09/11/2022



No del contrato:	334 de 2022
Contratista:	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA
Supervisor:	JAIRO JIMENEZ MORENO
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del contrato:	Convenio con la Liga de Canotaje de Antioquia para el Fortalecimiento del Potencial Deportivo en el departamento de Antioquia
Plazo del contrato:	Desde el inicio del convenio electrónico, sin exceder el 31 de diciembre del 2022.
Valor del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($330.697.360)
Periodo evaluado:	Noviembre de 2022

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Cumple/No cumple	Valor del desembolso
1. La Liga de Canotaje de Antioquia, ejecutará los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA durante el desarrollo del Convenio de Centros de	La liga cumple a través de la solicitud de desembolso enmarcado en la propuesta inicial que suscito el inicio del convenio y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	$130.697.360

desarrollo deportivo de Canotaje en el departamento de Antioquia, durante el 2021, bajo las siguientes líneas de inversión: Preparación de atletas en el departamento de Antioquia en edades entre 12 y 17 años, implementación deportiva personal, capacitación, apoyo a la gestión, participación en eventos deportivos, eventos y/o apoyo médico.			
2. La Liga de Canotaje de Antioquia, deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.	La liga cumple con la tenencia de permisos respectivos y autorizaciones indicadas en la obligación contractual	Cumple	
3. La Liga de Canotaje de Antioquia, ejecutará el programa de Fortalecimiento del Potencial Deportivo (Centro de desarrollo deportivo) para jóvenes entre los 12 y los 17 años de edad, en el departamento de Antioquia y las subregiones focalizadas por su potencial deportivo.	La liga cumple con la perfilación de atletas que se ajustan a los parámetros lo anterior considerando la experiencia en el desarrollo del objeto de contratación,	Cumple	
4. La Liga de Canotaje de Antioquia, beneficiara con el programa de Fortalecimiento del Potencial Deportivo, a jóvenes entre los 12 y los 17 años de edad; de acuerdo lo establecido en el proyecto presentado a INDEPORTES ANTIOQUIA.	La liga cumple con la perfilación de atletas que se ajustan a los parámetros lo anterior considerando la experiencia en el desarrollo del objeto de contratación	Cumple	
5. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindara estancia y pernoctación en los lugares de concentración definidos dentro proyecto, en condiciones dignas y descanso cómodo para los deportistas beneficiarios.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

6. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindara apoyo administrativo, técnico y social a los atletas y para-atletas.	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
7. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo nutricional integral a los deportistas beneficiados con el acompañamiento de la Oficina de Medicina Deportiva de Indeportes Antioquia.	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
8. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo formativo (educativo) a los deportistas beneficiados del programa.	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
9. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo para el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo.	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
10. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo para actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre de los deportistas beneficiarios.	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
11. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo a los deportistas, para el desplazamiento a los diferentes eventos y actividades en el marco del convenio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
12. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo a los deportistas, para sufragar los gastos propios de su participación en competencias	La liga cumple a través de la planificación de rubros específicos de inversión y la rendición de recursos de los desembolsos realizados,	Cumple	

nacionales.	teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas		
13. La Liga de Canotaje de Antioquia, brindará apoyo para los gastos (transporte, alojamiento, alimentación) inherentes a las visitas de evaluación y seguimiento al programa, por parte de un funcionario de la liga.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
14. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
15. Propender por el Fortalecimiento del Potencial Deportivo en Medellín y las subregiones de Antioquia focalizadas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
16. La Liga de Canotaje de Antioquia, se compromete a contratar con una empresa transportadora habilitada por las autoridades de tránsito para prestar ese tipo de servicios, que cumpla con la normativa vigente en materia de tránsito y cuente con los seguros y pólizas necesarios para la prestación del servicio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

17. La Liga de Canotaje de Antioquia, responderá por la elección de la empresa transportadora o el tipo de transporte elegido para el desplazamiento de los deportistas, así mismo, asumirá todos los riesgos y consecuencias que se generen en desarrollo del proyecto.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
18. La Ejecución del proyecto y las actividades que de este se deriven deberán ser desarrolladas directamente por La Liga de Canotaje de Antioquia.	La liga cumple realizando en propiedad todas las gestiones correspondientes a la ejecución del convenio en la fase de ejecución	Cumple	
19. La Liga de Canotaje de Antioquia se obliga a entregar al supervisor designado por Indeportes Antioquia, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	Cumple la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
20. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio La Liga de Canotaje de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
21. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones) esto serán asumidos por la Liga.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

22. La Liga de Canotaje de Antioquia, se compromete a cumplir de manera irrestricta la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley de protección de datos personales con la información sensible de los deportistas.	La liga cumple con los lineamientos legales enmarcados por la ley 1098 de 2006	Cumple	
23. La Liga de Canotaje de Antioquia, dará estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017 y a la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente.	La liga cumple con los lineamientos legales de contratación y de ejecución presupuestal según las disposiciones del decreto y las políticas de la entidad	Cumple	
24. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia INDEPORTES ANTIOQUIA reconocerá costos y/o gastos administrativos y logísticos. De llegar a presentarse tal situación, estos serán asumidos por la liga.	La liga cumple con los lineamientos legales de contratación y de ejecución presupuestal según las disposiciones del decreto y las políticas de la entidad	Cumple	
25. En desarrollo de los compromisos, la Liga entregará a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA, un completo informe sobre las actividades realizadas, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	Cumple la rendición de recursos de los desembolsos realizados, teniendo en cuenta las líneas de inversión propuestas	Cumple	
26. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social, las respectivas facturas que acrediten los gastos realizados en virtud del Convenio y los cuales se detallaron en los requerimientos técnicos.	Cumple con la presentación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social para solicitud de desembolso en tramite		

27. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del Convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26 si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del convenio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
28. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	Cumple con los lineamientos dados y con los procedimientos establecidos para la contratación y la solicitud de desembolso	Cumple	
29. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	Cumple con la adaptación de recomendaciones y recomendaciones entregadas por el área metodológica, las cuales han sido surgidas en los diferentes encuentros entre INDEPORTES y la LIGA	Cumple	
30. De todas formas y de ser necesario la Supervisión del Convenio podrá solicitar informes parciales a fin de conocer el avance y ejecución del objeto del Convenio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
31. Los incentivos educativos deberán ser en especie toda vez que los beneficiados del	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

programa son menores de edad.			
32. la liga deberá entregar en la rendición inicial de cuentas una certificación que detalle la idoneidad del personal integrado al proyecto, considerando estudios y/o experiencia que acredite su pertinencia.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR DEL CONTRATO	MODIFICACION - ADICION	TOTAL CONTRATO	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	Solicitud 1er desembolso	$330.697.360	N/A	$ 330.697.360	$ 200.000.000	$ 200.000.000	$130.697.360	60%
2	Solicitud 2do desembolso	$330.697.360	N/A	$ 330.697.360	$ 130.697.360	$ 330.697.360	$ 0	100%

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista para el segundo desembolso, se pudo evidenciar entrega de contrato, acta de inicio, planteamiento de necesidades presupuestales a través de la solicitud desembolso número dos, desarrollo técnico de la propuesta y certificación de seguridad social y parafiscales, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

Respecto a la información relativa de la ejecución del contrato:

OBLIGACIÓN	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	X - C:\Users\Andrés Felipe\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\SOLICITUDES DE DESEMBOLSO 2022	N/A

Entrega de la información manejada durante la ejecución del contrato al supervisor (Está prohibido el borrado de información).

INFORME DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y la contratista cumple con todas las obligaciones en cuanto a ejecución y desarrollo de actividades de acuerdo al radicado 202202008189 del 09/11/2022.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Considerando la rendición de cuentas presentada no se presentan observaciones o recomendaciones de mejora.



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO